

LXVI LEGISLATURA 2013 2016

OFICIALÍA MAYOR PROCESO LEGISLATIVO

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
AV. CONGRESO DE LA UNIÓN No. 66
EDIFICIO "D" PRIMER NIVEL
COL. EL PARQUE DEL. VENUSTIANO CARRANZA
MEXICO, D.F. C.P. 15969

La Honorable Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, aprobó con fecha 13 de diciembre del presente año, el Decreto No.101, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ENERGÍA.

Lo que me permito comunicar a Ustedes para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Adjuntándoles al presente copia del Decreto.

Me es grato reiterarles las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

RAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN de Durango, Dgo. a 13 de diciembre de 2013

LXVI LEGISLATURA

LIC. LUIS PEDRO BERNAL ARREOLA
OFICIAL MAYOR.

PROCESO LÉGISLATIVO

Clena Sanche